

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	
DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN	<p>OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE ZARAGOZA, OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE HUESCA Y OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TERUEL.</p> <p>Creadas mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 8 de mayo de 2018.</p>
DOTACIÓN DE PERSONAL	<p>Cada oficina cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un <u>gestor procesal</u> que se ocupa de la coordinación de la oficina así como de la acogida, evaluación y asesoramiento de las víctimas. - Un <u>letrado</u> de guardia del turno de oficio penal adscrito por el respectivo Colegio de Abogados, que se ocupa del asesoramiento jurídico a las víctimas, de conformidad con la <i>ORDEN PRE/1843/2016, de 19 de diciembre, sobre Organización de los turnos de guardia por los Colegios de Abogados y aprobación de la determinación del número de integrantes del servicio de guardia con derecho a indemnización.</i> - Servicio de <u>asistencia psicológica especializada</u>, prestada por profesionales cualificados de contrastada experiencia bajo cita, mediante contrato administrativo. En la actualidad la entidad adjudicataria del servicio es ASAPME, Asociación Aragonesa Pro Salud Mental.
UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	<p>Las oficinas de Asistencia a las Víctimas se encuentran situadas en las tres capitales de provincia de Aragón, dentro de los edificios en los que se concentran la mayor parte de los órganos judiciales en las referidas localidades, esto es, en los Palacios de Justicia de Huesca y Teruel y en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.</p> <p>Cuentan con un espacio en el que desarrolla su actividad el gestor procesal al frente de la oficina, así como otro espacio dedicado a la atención psicológica.</p> <p>Los datos de contacto son los siguientes:</p> <p>Oficina de Asistencia a las Víctimas de Zaragoza <i>Dirección:</i> Ciudad de la Justicia de Zaragoza, Edificio Fueros de Aragón, Esc B, 1ª planta. <i>Teléfono:</i> 976208459 <i>Correo electrónico:</i> oav.justicia.zgz@aragon.es</p> <p>Oficina de Asistencia a las Víctimas de Huesca <i>Dirección:</i> Palacio de Justicia de Huesca, C/ Irene Izarbez, s/n, esq. Calle Calatayud. <i>Teléfono:</i> 974290209 (ext 804209) <i>Correo electrónico:</i> oav.justicia.hu@aragon.es victimas.huesca@justicia.es</p>

	<p>Oficina de Asistencia a las Víctimas de Teruel <i>Dirección:</i> Palacio de Justicia de Teruel, Plaza San Juan, 6. <i>Teléfono:</i> 978 647543 <i>Correo electrónico:</i> oav.justicia.te@aragon.es victimas.teruel@justicia.aragon.es</p>
<p>COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>Los Juzgados derivan a las Víctimas a la Oficina, en los términos establecidos en la normativa de aplicación, especialmente en los ámbitos de Violencia de Género y en el ámbito penal. Se aprecia una necesidad de establecer cauces más fluidos y estables de coordinación y derivación.</p>
<p>COORDINACIÓN CON FISCALÍA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>La Fiscalía deriva a las Víctimas a la Oficina, en los términos establecidos en la normativa de aplicación, especialmente en los ámbitos de Violencia de Género y en el ámbito penal. Se aprecia una necesidad de establecer cauces más fluidos y estables de coordinación y derivación.</p>
<p>COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>Los Letrados de la Administración de Justicia derivan a las Víctimas a la Oficina en los términos establecidos en la normativa de aplicación, especialmente en los ámbitos de Violencia de Género y en el ámbito penal. Se aprecia una necesidad de establecer cauces más fluidos y estables de coordinación y derivación.</p>
<p>COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>En la documentación que se entrega a la víctima al interponer la denuncia tanto en Policía como en Guardia Civil en nuestra Comunidad Autónoma, se ha incluido la información de contacto de la oficina de Atención a la Víctima correspondiente. La articulación se desarrolla con especial intensidad, mediante contactos periódicos en el caso de la unidades policiales especializadas en Violencia de Género.</p>
<p>DATOS ESTADÍSTICOS: Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS Nº DELITOS ASISTIDOS (ESPECIFICAR TIPO DE DELITO)</p>	<p>En el año 2018 se atendieron (tanto presencial como telefónicamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zaragoza: 1474 casos. - Huesca: 470 casos. - Teruel: 475 casos.
<p>¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD? INDICAR PRINCIPALES CONTENIDOS</p>	<p>Sí, cada una de las tres oficinas elabora una memoria anual con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estadística: <ol style="list-style-type: none"> a) Casos atendidos. b) Tipo de delito atendido. c) Sexo y edad de las víctimas. d) Tipo de asistencia prestada. 2) Análisis de las remisiones a la Oficina de la Víctima. 3) Análisis de las intervenciones y derivaciones. 4) Análisis de los seguimientos. 5) Necesidades de la OAV. 6) Anexos con datos estadísticos.
<p>FORTALEZAS DEL SERVICIO</p>	<p>La profesionalidad y proactividad del personal al servicio de las oficinas. Ubicación muy eficaz para la atención y el acompañamiento de las víctimas.</p>

	<p>Participación en coordinación interinstitucional específica a través del IAM en protocolo violencia de género y protocolo de violencia sexual.</p> <p>Integración en Sistema Viogén.</p> <p>Alta en Sistema AVANTIUS.</p>
CARENCIAS DEL SERVICIO	<p>Se requeriría, sobre todo en Zaragoza, una mayor dotación de personal, así como contar con profesionales del trabajo social.</p> <p>Carencia herramientas estadísticas específicas.</p> <p>Poca visibilidad de la labor de la Oficina.</p> <p>Dificultades de coordinación con otros actores tanto públicos como privados con competencias en la atención a las víctimas.</p> <p>Dispersión poblacional propia de Aragón.</p>
RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de personal indicada anteriormente. - Implantación de herramientas de gestión de casos que permitan la explotación estadística de los datos. - Implementación de estrategias de visibilización y difusión de la labor de las Oficinas. - Suscripción de Convenios que articulen la coordinación en ámbitos especializados (menor y discapacidad). - Coordinación con el Ministerio y otras Comunidades Autónomas para la organización de actividades formativas específicas para el personal de las Oficinas.
OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS	